



**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



ESPECIFICACIONES TECNICAS

**"FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LOS
COMITÉS DEPORTIVOS DE LAS VEREDAS EL
UZON, OSIRIS, LOS ANDES, EL SABALO,
PARAISO, BUENOS AIRES, SAN ANDRES, EL 35,
YARUMO, SIBERIA Y TESALIA DEL MUNICIPIO
DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE 2024-2027**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ORITO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
2026**



1. DESCRIPCION DE LA SITUACION EXISTENTE

En las veredas del municipio de Orito, departamento del Putumayo, se presenta una situación caracterizada por la insuficiente promoción y fomento de la recreación, la actividad física y el deporte, lo cual limita el desarrollo integral de la población y el fortalecimiento del tejido social comunitario.

Los comités deportivos veredales, como principales instancias de organización comunitaria para la práctica deportiva, presentan limitaciones estructurales, técnicas y logísticas que afectan su adecuado funcionamiento. Entre las principales dificultades se encuentran la falta de dotación de implementos deportivos, la ausencia de uniformes adecuados, la escasa capacitación en organización y gestión deportiva comunitaria, y la insuficiencia de recursos para la realización de encuentros, torneos y jornadas recreativas, lo que impide la continuidad y sostenibilidad de las actividades deportivas.

De igual manera, se evidencia una limitada disponibilidad y adecuación de escenarios deportivos y recreativos rurales, muchos de los cuales presentan deterioro, falta de mantenimiento o no cumplen con condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad. Esta situación restringe el acceso regular y seguro de la comunidad a espacios para la práctica de la actividad física, afectando principalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores, quienes encuentran pocas alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre.

La carencia de programas permanentes de recreación y deporte ha generado una baja participación comunitaria, desmotivación en los integrantes de los comités deportivos y una disminución de la práctica regular de actividad física, favoreciendo el sedentarismo, el deterioro de la salud física y mental, y el aumento de factores de riesgo asociados a problemáticas sociales como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia y la desintegración comunitaria, especialmente en la población joven.

Adicionalmente, se identifica una débil articulación interinstitucional entre la administración municipal, los comités deportivos veredales y otras entidades del orden departamental o nacional, lo que limita el acompañamiento técnico, la asignación de recursos y la implementación de estrategias integrales de fomento deportivo en el sector rural. Esta situación profundiza las brechas territoriales entre la zona urbana y rural del municipio, restringiendo el acceso equitativo a programas de recreación y deporte como derechos fundamentales y herramientas de inclusión social.



2. NORMATIVIDAD

La Constitución Política de Colombia (1991)

- Artículo 52: Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el Estado fomentará estas actividades.
- Artículo 44: Declara los derechos de los niños como prevalentes, entre ellos el derecho a la educación, la cultura y la recreación.
- Artículo 366: Señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida son finalidades sociales del Estado, con especial atención a los sectores más vulnerables.

Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte

- Establece las bases de la política pública del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre en Colombia.
- Define el deporte como un derecho social y una actividad de interés público que contribuye a la formación integral del ser humano.

Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil

- Promueve la participación de la juventud en la vida pública y el acceso a oportunidades de desarrollo personal, incluida la práctica deportiva.
- Fomenta la inclusión de los jóvenes en escenarios que potencien sus talentos, habilidades sociales y liderazgo.



**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

3.1. UNIFORME DEPORTIVOS MASCULINO





**UNIFORME DEPORTIVO COMPUESTO POR UNA CAMISETA MANGA CORTA,
UNA PANTALONETA Y UN PAR DE MEDIAS.**

- **CAMISETA:** en Jersey, microfibra poliéster, base tecnológica lafstrech y smartdry que absorbe seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo en tejido punto de alta calidad compuesto por 92% poliester y 8% elastano, los uniformes deben variar su estilo y color dependiendo la cantidad de equipos participantes. Marcación: Estarán numerados conforme a la cantidad por color, teniendo en cuenta que el numero 1 corresponde al uniforme de arquero, estampado por sublimación.
- **PANTALONETA:** Tela liviana y transpirable base tecnológica lafstrech y smartdry que absorbe seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo en tejido punto de alta calidad compuesto por 92% poliester y 8% elastano Marcación: Estarán numerados conforme a la cantidad por color, teniendo en cuenta que el numero 1 corresponde al uniforme de arquero, estampado por sublimación. El numero ira en la pierna izquierda
- **MEDIAS:** En algodón y/o poliester y/o elastano, Áreas reforzadas en talón y puntera para mayor durabilidad, en color de acuerdo al uniforme.

Teniendo en cuenta los requerimientos de los diferentes equipos se obtiene la siguiente tabla:

EQUIPOS	ESPECIFICACION TALLAS				
	MASCULINO	TALLAS			
		S	M	L	XL
EL LUZON	20	2	4	11	3
OSIRIS	20	4	7	8	1
LOS ANDES	20	1	6	10	3
EL SABALO	20	2	10	7	1
PARAISO	20	1	5	8	6
BUENOS AIRES	20	4	6	5	5
SAN ANDRES	20	3	10	4	3
EL 35	20	1	7	10	2
YARUMO	20	2	8	4	6
SIBERIA	20	5	6	4	5
TESALIA	20	3	7	9	1
TOTAL	220	28	76	80	36



Para un total de 200 Uniformes con las siguientes tallas:

Tallas			
S	M	L	XL
28	76	80	36

3.2. UNIFORME DEPORTIVOS FEMENINO





**UNIFORME DEPORTIVO COMPUESTO POR UNA CAMISETA MANGA CORTA,
UNA PANTALONETA Y UN PAR DE MEDIAS.**

- **CAMISETA:** en Jersey, microfibra poliéster, base tecnológica lafstrech y smartdry que absorbe seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo en tejido punto de alta calidad compuesto por 92% poliester y 8% elastano, los uniformes deben variar su estilo y color dependiendo la cantidad de equipos participantes. Marcación: Estarán numerados conforme a la cantidad por color, teniendo en cuenta que el numero 1 corresponde al uniforme de arquero, estampado por sublimación.
- **PANTALONETA:** Tela liviana y transpirable base tecnológica lafstrech y smartdry que absorbe seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo en tejido punto de alta calidad compuesto por 92% poliester y 8% elastano. Marcación: Estarán numerados conforme a la cantidad por color, teniendo en cuenta que el numero 1 corresponde al uniforme de arquero, estampado por sublimación. El numero ira en la pierna izquierda
- **MEDIAS:** En algodón y/o poliester y/o elastano, Áreas reforzadas en talón y puntera para mayor durabilidad, en color de acuerdo al uniforme.

EQUIPOS	ESPECIFICACION TALLAS				
	FEMENINO	TALLAS			
		S	M	L	XL
EL LUZON	19	5	8	4	2
OSIRIS	19	6	8	5	0
LOS ANDES	19	2	6	9	2
EL SABALO	19	3	6	9	1
PARAISO	19	2	3	14	0
BUENOS AIRES	19	4	7	8	0
SAN ANDRES	19	1	8	8	2
EL 35	19	2	6	10	0
YARUMO	19	6	4	8	1
SIBERIA	0	0	0	0	0
TESALIA	0	0	0	0	0
TOTAL	151	25	52	67	7



**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**



Para un total de 171 Uniformes con las siguientes tallas:

Tallas			
S	M	L	XL
25	52	67	7

WILMER CORTES MACUACE
SECRETARIO DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA